# INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
# LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021
# "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE SISTEMA REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE RECURSOS DIDACTICOS DE APRENDIZAJE DEL SNPP - PLURIANUAL"
# ID N° 395.521

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 395.521
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Walter Noldin, en representación de la Dirección del MECIP del SNPP.

d) **Nota de Pedido:**

- A través del Memorándum N° 218/21 de la Dirección de MECIP, se solicita la realización del llamado para la Consultoría.

## 3. ACTO DE APERTURA

1. A los 12 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas, donde se contó con dos (02)ofertas, pertenecientes a las firmas: **ALFREDO GALI y DESARROLLO DE INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIO**.-

## 2. MONTO DE LA OFERTA.

| N° | OFERENTE | MONTO TOTAL en Gs. |
|---|---|---|
| 1 | ALFREDO JAVIER GALI VERA | 595.000.000 |
| 2 | DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS | 595.000.000 |

Walter Noldin
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

## 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### 4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | ALFREDO GALI | DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | NO APLICA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | CUMPLE | NO APLICA |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | CUMPLE |

De la verificación, se ha constatado que el oferente **ALFREDO GALI y DESARROLLO DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021.----------

Walter Noldin
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

bic

**4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL**

Se verificaran las documentaciones de los oferentes **ALFREDO GALI y DESARROLLO DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS** ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS FORMALES | ALFREDO GALI | DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS |
|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios. | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE | CUMPLE |

De la verificación, se ha constatado que los oferentes **ALFREDO GALI y DESARROLLO DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS**, ha presentado todas las documentaciones formales requeridas y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

**5. <u>EXPERIENCIA.</u>**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicios de consultoría y/o auditoría con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. *2017 al 2019.*

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| REQUISITO | ALFREDO GALI | INSTITUTO DE DESARROLLO DE CAPACITACION Y ESTUDIO |
|---|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE | CUMPLE |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que los oferentes **ALFREDO GALI y DESARROLLO DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia**.----------

Walter Noldin
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvero
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barua
Dirección Administrativa MTESS

## 6. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | Puntaje máximo | GALLI | INSTITUTO DE DESARROLLO |
|---|---|---|---|
| **CONSULTOR 1: COORDINADOR Y ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS** | | | |
| Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de ciencias sociales. La falta de este requisito descalifica al concursante. | **No puntúa** | CUMPLE | CUMPLE |
| Formación de postgrado: especialización o maestría en Gestión Pública o Talento Humano u Organización y Métodos o Gestión de la Calidad. En caso de cumplimiento se otorga los 10 puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos. | **10** | 10 | 0 |
| Formación de grado en Informática o especialización en Auditoría Informática y en diseño de sistemas informáticos para el sector público y/o privado. En caso de cumplimiento se otorgará 10 puntos, en caso contrario cero puntos. | **10** | 10 | 0 |
| Experiencia en la Coordinación de Proyectos de fortalecimiento para instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgará 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. | **10** | 10 | 10 |
| Experiencia mínima de al menos 10 (diez) servicios de consultoría de fortalecimiento institucional efectuados a entidades del sector público y/o privado. Se otorgará un punto por cada servicio de consultoría de fortalecimiento institucional a entidades públicas y/o privadas, hasta un máximo de 10 puntos | **10** | 10 | 10 |
| Experiencia en la indagación de datos a través de encuestas, talleres u otros métodos. Se otorgará un punto por cada experiencia hasta un total de cinco puntos. | **5** | 5 | 5 |
| Experiencia en servicios de consultoría a entidades del sector público y/o privado vinculado al sector educativo. Se otorgará 1 punto por cada experiencia | **5** | 5 | 5 |
| Experiencia en la elaboración, capacitación y coordinación de programas formativos, así como en trabajos participativos, para la implementación del MECIP. Se otorgará 0.5 puntos por cada servicio de consultoría de implementación del MECIP efectuada, hasta un máximo de 5 puntos. | **5** | 5 | 5 |
| Experiencia en Docencia Universitaria. En caso de cumplimiento se otorga los 5 puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos. | **5** | **5** | 0 |
| **TOTAL:** | **60** | **60** | **35** |
| **Consultor 2: ESPECIALISTA EN MECIP Y O Y M** | | | |
| Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de ciencias sociales. La falta de este requisito descalifica al concursante | **No Puntúa** | CUMPLE | CUMPLE |
| Formación de postgrado: maestría o especialización en Organización, Sistemas y Métodos (O y M). En caso de cumplimiento se otorga los 5 puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos. | **5** | 5 | 5 |
| Experiencia mínima de al menos 10 (diez) en servicios de consultoría de fortalecimiento institucional efectuados a entidades del sector público y/o privado. Se otorgará un punto por cada servicio de consultoría de fortalecimiento institucional a entidades públicas y/o privadas, hasta un máximo de 10 puntos. | **10** | 10 | 7 |
| Experiencia en la elaboración, capacitación y coordinación de programas formativos, así como en trabajos participativos, para la implementación del MECIP. Se otorgará 1 punto por cada servicio de consultoría de implementación del MECIP efectuada, hasta un máximo de 5 puntos. | **5** | 5 | 5 |
| **TOTAL:** | **20** | **20** | **17** |
| **Consultores 3 y 4: CONSULTORES JUNIOR** | | | |
| Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de Licenciatura en Economía, Administración, Contabilidad o ciencias sociales afines. La falta de este requisito descalifica al concursante. | **No Puntua** | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **Comprensión y entendimiento del servicio solicitado por la convocante** | | | |
| **La firma o el consultor, deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:** Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por la mejor presentación de la metodología, plan de trabajo y cronograma a ser aplicada en el marco de la consultoría. Se valorará el planteamiento detallado, completo, con un cronograma coherente; manejo de vocabulario técnico y que proponga mejoras que aporten valor agregado al alcance del servicio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Al segundo mejor se le otorgará 10 (diez) puntos. Al tercero 5 (cinco) puntos, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio. | **20** | 20 | 10 |
| **TOTAL:** | **20** | **20** | **10** |
| **TOTAL GENERAL DE PUNTOS** | **100** | **100** | **62** |

Walter Noldin,
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GOMEZ FERETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Borba
Dirección Administrativa y Financiera

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| REQUISITO | ALFREDO GALI | OBS |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la formación de los consultores. | CUMPLE | Presenta títulos de grados, postgrados según requerimiento de cada nivel. |
| Contratos, certificados de servicios concluidos o factura de los servicios | CUMPLE | Presenta documentos que comprueban la capacidad de los servicios |
| Propuesta técnica | CUMPLE | Presenta una propuesta técnica con cronogramas, plan de trabajo y metodología, en detalle y orden. |

| REQUISITO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE CAPACITACION Y ESTUDIO | OBS |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la formación de los consultores. | NO CUMPLE | -1-Presenta certificados del consultor principal en idioma diferente al castellano sin traducción oficial, como es requisito establecido en el PBC.<br>-2-No se observan datos de Consultores Junior. |
| Contratos, certificados de servicios concluidos o factura de los servicios | CUMPLE | Presenta documentos que comprueban la capacidad técnica en consultoría |
| Propuesta técnica | CUMPLE | Presenta una propuesta técnica con cronogramas, plan de trabajo y metodología. |

Del resultado de la evaluación de la propuesta técnica se observa que el oferente **ALFREDO GALI**, con un puntaje total de **100 puntos**, y el Oferente **DESARROLLO DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS,** con un puntaje total de **62 puntos** por lo que se continúa evaluando en detalle la oferta de **ALFREDO GALI,** que ha obtenido el mayor puntaje.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ALFREDO GALI**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente de **ALFREDO GALI**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la

Walter Noldin, Dirección del MEC
Abg. KARINA GÓMEZ FRETES Directora de Trabajo Viceministerio de Trabajo
Abg. Cristian Zarza Tel.: (595) 21 603-062 (595) 21 607-289

Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el oferente **ALFREDO GALI**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **ALFREDO GALI**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

## 6.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya los oferentes no poseen el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.

## 6.2. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificando los precios ofertados por la firma oferente **ALFREDO GALI,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.

Walter Noldin
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa MTESS

## 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.521.----------

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

## 8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que el oferente ALFREDO GALI; cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ---
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

## 9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE RECURSOS DIDACTICOS DE APRENDIZAJE DEL SNPP**" - **ID N° 395.521**, a la siguiente firma:

- **ALFREDO GALI** con **RUC N° 427718-0,** por un monto total de **guaraníes quinientos noventa y cinco millones (Gs. 595.000.000),** IVA incluido correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**WALTER NOLDIN**
Dirección de MECIP
SNPP

**ABG. CHRISTIAN BARBA**
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

**ABG. SONIA SILVERA**
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

**ABG. KARINA GOMEZ**
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio